**No. GS- 2023-0 1 8 2 0 9/JEFAD – ARLOG – 29.25**

San Andrés Islas,

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES ISLAS (E)
AV. FRANCISCO NEWBALL 5B-34
San Andres Islas

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 38-2-10014-23

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO __X__ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| **Desde** | 23/05/2023 | **Hasta** | 31/05/2023 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2023-013622-DESAP del 23/05/2023 la señora coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO, obrando en calidad de COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES ISLA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán JOSE ARNOLDO RIOS BUENO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: __MENSUAL__**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 38-2-10014-23 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. |
| **Contratista** | TECNOSYSTEM SAS |
| **Representante legal** | CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 16.247.300,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 16.247.300,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 60 DIAS |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 23-MAYO-2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 21-JULIO-2023 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se mantiene contacto con el señor CESAR AUGUSTO HOOKER POSSO en el abonado telefónico, a fin de coordinar la documentación requerida en lo referente a la facturación electrónica establecida en la plataforma Olimpia IT.

- Se realizo la supervisión y control de los servicios prestados por la empresa TECNOSYSTEM SAS, para el cumplimiento de la adquisición de carpas.

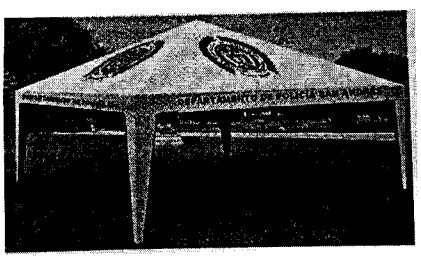
## 1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

| CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | |
| Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule | SI | |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | |
| Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única | SI | |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros | SI | |

| CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias | SI | |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | |
| Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | SI | |
| Entregar los elementos estipulados en el contrato, previo el cumplimiento y aprobación del Grupo de Control de Calidad de la DIRAF. | SI | |
| Cumplir a cabalidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. | SI | |
| Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. | SI | |
| Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| "ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA EL COMANDO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".<br><br>**CARPA TIPO TOLDO:** de 6x6×2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos.<br><br>**CARPA TIPO TOLDO:** de 4.5x4.5 x2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos.<br><br>**CUBRIMIENTO:** fabricado en lona 700 100% flexible, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias.<br>**Confección:** método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáleles plásticos o reata para su sucesión a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia.<br><br>**Estructura:** totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cm de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. Araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. Toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG y pintura electrostática al horno en color negro.<br><br>**Logos:** en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1,50×1,20 mts y cenefas perimetrales de 20cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA).<br><br> | N/A | |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- No se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia durante este periodo.

## 2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**9**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**51**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 tercer piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

## PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura n la ventanilla única de radicación.

### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 16.247.300,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $0.00 | 0% |
| Valor total facturado | $0.00 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0.00 | 0% |
| Valor pagado | $0.00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 16.247.300,00 | 100% |

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)**

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | 0.00 | N/A | 0.00 | N/A | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

## *4* RECOMENDACIONES

El presente contrato de la adquisición de carpas para el Comando de policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, se ha desarrollado a cabalidad, ejecutando todas las actividades establecidas en el mismo necesarias para la conservación; es así, que la empresa contratista hasta la fecha ha cumplido con todas las expectativas exigidas por parte del comando de policía en el acuerdo en mención.

## 5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| **El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales** | **SI_X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: CT. JOSE ARNOLDO RIOS BUENO
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 38-2-10014-23
Correo electrónico: arnol.rios@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3013275054